

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 100-2025-GG-EPS EMAPAVIGS S.A.

Nasca, 07 de agosto de 2025

VISTO:

Que, visto el Informe N° 116-2025-EMAPAVIGS

SA-ODP de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto donde propone Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional por Crédito Suplementario – tercer trimestre 2025, por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados – Fondo de Inversiones correspondiente al saldo de Balance provenientes a los depósitos de la EPS EMAPAVIGS S.A. con la finalidad de cumplir con el programa de inversiones del Estudio Tarifario 2024-2027, para la construcción de Cerco Perimétrico, en el reservorio R 1000-Distrito de Nasca, Provincia de Nasca, Departamento Ica.

CONSIDERANDO:

Que, es necesario que el titular de la EPS EMAPAVIGS SA apruebe el Crédito Suplementario según lo establecido por la Directiva N° 010-2019-EF/50.01 Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Entidades No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

En uso de las facultades conferidas por el Manual de Organización y Funciones de la EPS EMAPAVIGS SA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Autorízase un Crédito

Suplementario en el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2025 de la EPS EMAPAVIGS S.A., hasta por la suma de Ciento Cuarenta y Nueve Mil Cuatrocientos Uno y 00/100 SOLES (S/ 149,401.00 SOLES) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:

Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados (en soles)

1	INGRESOS PRESUPUESTARIO	149,401.00
1.9	Saldos de Balance	149,401.00
1.9.1	Saldos de Balance	149,401.00
1.9.1.1	Saldos de Balance	149,401.00
1.9.1.1.1	Saldos de balance	149,401.00
1.9.1.1.1.1	Saldos de Balance	149,401.00

TOTAL INGRESOS

149,401.00

EGRESOS:

2701934 "Construcción de Cerco Perimétrico en el Reservorio R-1000, Distrito de Nasca, Provincia Nasca, Departamento de Ica"

5001176 Servicio de Agua Potable 149,401.00

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 100-2025-GG-EPS EMAPAVIGS S.A.**

18	Saneamiento	149,401.00
040	Saneamiento	149,401.00
0088	Saneamiento Urbano	149,401.00
2.6	Adquisición de Activos No Financieros	149,401.00

TOTAL EGRESOS

149,401.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - Registro de la modificación presupuestaria.

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces de la EPS EMAPAVIGS S.A., es responsable que se efectúe el registro de la presente modificación aprobada, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección General de Presupuesto Público.

ARTÍCULO TERCERO. - Presentación de copia de la Resolución.

Copia de la presente Resolución se presenta a la Dirección General de Presupuesto Público - DGPP, conforme a lo establecido en el artículo 17° y 24° de la Directiva N° 010-2019-EF/50.01 Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y para la Ejecución Presupuestaria de las Empresas no Financieras y los Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Ing. Alberto M. Santaria Soto
GERENTE GENERAL
EPS EMAPAVIGS S.A.